

BANCO DE ESPAÑA

19492 RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 5 de septiembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	152,954	153,260
1 ECU	165,419	165,751
1 marco alemán	84,249	84,417
1 franco francés	25,089	25,089
1 libra esterlina	242,096	242,580
100 liras italianas	8,645	8,663
100 francos belgas y luxemburgueses	408,013	408,829
1 florín holandés	74,790	74,940
1 corona danesa	22,130	22,174
1 libra irlandesa	226,387	226,841
100 escudos portugueses	83,109	83,275
100 dracmas griegas	53,463	53,571
1 dólar canadiense	110,724	110,946
1 franco suizo	102,578	102,784
100 yenes japoneses	126,397	126,651
1 corona sueca	19,556	19,596
1 corona noruega	20,515	20,557
1 marco finlandés	28,125	28,181
1 chelín austriaco	11,972	11,996
1 dólar australiano	111,717	111,941
1 dólar neozelandés	97,202	97,396

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

19493 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ejecuta, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo número 1.171/1996, promovido por don Francisco Javier Peña Pérez, don David Pradales Ciprés, doña María Emilianita Martín Acosta, don Teófilo Sanz Hernández y don Antonio Lucas Pérez Serrano.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.171/1996, seguido a instancia de don Francisco Javier Peña Pérez, don David Pradales Ciprés, doña María Emilianita Martín Acosta, don Teófilo Sanz Hernández y don Antonio Lucas Pérez Serrano y que versa sobre resolución del Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Burgos, de fecha 27 de junio de 1996, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con fecha 20 de junio de 1997, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Se declara inadmisibile el recurso contencioso-administrativo número 1.171/1996, contra la resolución circunstanciada en el encabezamiento de la sentencia.

No se hace expresa imposición al pago de costas.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y 103 siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Burgos, 31 de julio de 1997.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.